

Asamblea General Ordinaria

24 de agosto 2013
INFORME DE FISCALÍA
2012 – 2013

“Por un ejercicio competente, ético y legal de la profesión de Orientación en Costa Rica”.

Presentación.

La finalidad de este informe es presentar a la Asamblea General, las actividades más importantes desarrolladas por la Fiscalía durante el período comprendido entre agosto del 2012 - julio 2013, tal como lo establece la Ley 8863 (Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica) en su artículo 28.

El contenido se refiere tanto a los aspectos externos en cuanto a la materia de fiscalización del ejercicio de la profesión, ello con la finalidad de velar por el cumplimiento de la normativa que rige al Colegio, así mismo vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva y la Asamblea General, tramitar las denuncias y procedimientos que se gestionen en el ejercicio ilegal de la profesión y el de fiscalizar los recursos económicos-financieros de que disponga el Colegio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 8863, citada, la Fiscalía de este colegio presenta el Informe correspondiente al período 2012-2013

Actividades realizadas a lo interno del CPO

Asistencia a reuniones de Junta Directiva: Durante este período la Junta Directiva realizó 27 reuniones ordinarias y 5 extraordinarias, a las cuales la fiscalía asistió en su papel de observador. Para cada una de las sesiones se cuenta con un acta levantada por la Secretaría y aprobada por la Junta Directiva, con la presencia de las personas necesarias para tener el quórum requerido para sesionar.

Por razones de orden personal y laboral, la fiscal suplente renunció al puesto en el período establecido por la Ley, para ser sustituida en el siguiente período.

Acuerdos tomados por la Junta Directiva: todos quedaron consignados en las actas de cada sesión.

Sesiones de Juramentación: Se realizaron 10 ceremonias de Juramentación efectuadas en San José. Existió anuencia de la Junta Directiva de realizar ceremonias extraordinarias de juramentación, así como asistir a los núcleos de Orientación del MEP que lo solicitaron, para brindarles información sobre el CPO y los requisitos para la incorporación.

Atención a las personas colegiadas por parte del asesoría Legal del Colegio.

Esta acción se realizó para abordar las consultas que presentaron las personas colegiadas de forma directa, vía telefónica o por Internet. También se atendió la gestión de trámites de carácter administrativo que requerían en virtud de situaciones particulares presentadas en los diferentes ámbitos laborales.

- **Se realizaron escritos sobre:** Amparos de Legalidad relacionados con la carrera profesional, pago de salarios incorrectos, régimen de vacaciones, Régimen del Servicio Civil, vigencia de lineamientos para profesionales de Orientación del MEP, el no pago del incentivo didáctico, reclamos de pagos atrasados, rechazo de solicitud de pago de recargo, solicitud de acceso al estrato administrativo-docente y a puestos de jefatura, cese de profesionales

Asamblea General Ordinaria

24 de agosto 2013
INFORME DE FISCALÍA
2012 – 2013

de otras disciplinas que ocupaban puestos en Orientación, situaciones laborales conflictivas con jefaturas, clarificación del tiempo de jornada laboral, funciones de competencia profesional, entre otras.

- **Asesoría telefónica.** Se atendieron consultas de colegiados y del público sobre las más diversas temáticas relacionadas con el ejercicio profesional en los diferentes ámbitos laborales.
- **Atención presencial a colegiados:** En asuntos relacionados con conflictos laborales con jefaturas, componentes que incluyen la carrera profesional, procedimientos administrativos a seguir ante diferentes situaciones laborales.
- **Se finalizó el procedimiento ordinario administrativo que investigó la colegiatura de una persona graduada con título de licenciatura,** pero que no contaba con el Bachillerato en Orientación. Se dispuso finalmente el archivo del asunto, principalmente porque se logró acreditar que la investigada había consolidado su derecho al ejercicio profesional con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación. Esta última norma si bien obliga a colegiarse en el CPO, NO previó la recalificación de los atestados de las personas que ya ejercían legalmente la orientación previamente a su entrada en vigencia.
- **Actualmente el colegio creo una comisión especializada** para analizar el plan de estudio en Consejería y Orientación Familiar que imparte la Universidad Juan Pablo II, con la finalidad de tomar la decisión **aceptar o no** la incorporación de los profesionales que se gradúan de dicho plan de estudio, al **CPO.**

Reunión con la presidencia, los profesionales encargados de la Contabilidad y el tesorero de la Junta Directiva del CPO, para verificar el control e informes económicos, referidos a los ingresos fijos mediante la cancelación de cuotas, así como las acciones emprendidas para que las personas colegiadas que se encuentran morosas en el pago tanto de la cuota de inscripción o de las cuotas mensuales, se pusieran al día. La Junta ha mantenido una conducta apegada a las reglas de probidad.

Los principales gastos que se han tenido, están relacionados con: los servicios legales, contables, alquiler, pago de recepcionista, fotocopiado, materiales de oficina y alimentación para las sesiones de juramentación, la adquisición de un software para la contabilidad y la emisión del carné para las personas colegiadas, el pago de los servicios públicos.

Las personas integrantes de la Junta Directiva cuentan con el voto de confianza para este período cumplido.

Reunión con los Contadores del Colegio, con la finalidad de conocer el estado financiero del CPO y los procedimientos seguidos para mantener actualizada la información y verificar el tipo de comunicación establecida con la Presidencia y Tesorería. A este respecto se indica:

Asamblea General Ordinaria

24 de agosto 2013
INFORME DE FISCALÍA
2012 – 2013

- Es necesario seguir recordando a las personas colegiadas, que cuando hagan depósitos, consignen los datos en cuanto nombre completo y apellidos, período que cubre, así como la razón de dicho depósito, ya que sigue existiendo un monto de dinero sin que se haya podido identificar a las personas depositantes.
- Aun existe un monto importante de dinero por cobrar, por razones de morosidad, principalmente de las personas que se colegiaron en la primera Asamblea de instalación del CPO, en el año 2010.
- La situación financiera del CPO, es razonable, lo que le permite funcionar eficientemente.
- La comunicación con la tesorería y presidencia es eficiente, a los cuales les brindan la información requerida, para el trabajo que deben realizar.

Participación en la validación y difusión del Código de Ética con estudiantes y docentes de las carreras de Orientación de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional.

Participación en la Comisión organizadora del Primer Congreso de Orientación 2014 y en la divulgación de la información en las instituciones participantes.

Se presentó la propuesta de Reglamento de la Ley Orgánica del CPO ante el Poder Ejecutivo y se está a la espera de su promulgación.

Actividades realizadas a lo externo del CPO

Solicitud de información a la Viceministra Administrativa del MEP, en cuanto a los códigos presupuestarios de Orientación existentes en toda la estructura de esa dependencia, (central, regional e instituciones de primaria y secundaria) según características del puesto, con la finalidad de verificar el nombramiento otros profesionales en dichos códigos. Se coordinó con la directora del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional, para verificar esta información en las regiones educativas,

Visita a una institución para mediar en un conflicto laboral entre una persona colegiada y la jefatura.

Asistencia a reunión con funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos del INA, para aclarar asuntos relacionados con la Colegiatura de los profesionales en Orientación de esa institución. Se procedió a realizar una reunión con el Lic. Francisco Marín, Presidente Ejecutivo del INA, con la concurrencia de la Jefatura de Recursos Humanos de dicha entidad. El objetivo de la reunión fue poner a los funcionarios en antecedentes sobre la emisión del dictamen vinculante de la Procuraduría General de la República que estableció que el único colegio apto a partir del año 2010 para agremiar a quienes pretendan ejercer profesionalmente la orientación es el CPO.

Lo anterior generó la puesta inmediata a derecho por parte del INA. No obstante, ello incidió en la presentación de recursos de amparo por funcionarios de esta institución. En uno de ellos la Sala Constitucional tiene como parte al CPO, por lo que se procedió a informar a la Sala acerca de la posición sostenida por nuestro colegio.

El Colegio tiene planteado un recurso de amparo de legalidad contra el MEP, por no resolver las gestiones presentadas por el CPO tendentes al acatamiento del pronunciamiento vinculante para toda la administración pública emitido por la

Asamblea General Ordinaria

24 de agosto 2013
INFORME DE FISCALÍA
2012 – 2013

Procuraduría General de la República, en cuanto a la obligatoriedad de la colegiatura de los profesionales de Orientación, al CPO.

Comunicación permanente con el CONESUP, para obtener información sobre los planes de estudio de las carreras de Orientación que imparten las universidades privadas y sobre la autorización para que se impartan en las sedes regionales de dichas universidades.

Actualmente el colegio creo una comisión especializada para analizar el plan de estudio en Consejería y Orientación Familiar que imparte la Universidad Juan Pablo II, con la finalidad de tomar la decisión **aceptar o no** la incorporación de los profesionales que se gradúan de dicho plan de estudio, al **CPO**.

Reunión con funcionarios de la Universidad Latina, con la finalidad de darles a conocer la existencia del CPO e instarle a nombrar profesionales en Orientación, en los servicios relacionados con la Orientación Vocacional que ofrecen a lo interno y externo de la institución.

Contacto con profesionales, instituciones y organizaciones que brindan servicios de Orientación, para informales sobre la existencia la Ley 8863 (Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica) y sobre la fiscalización del ejercicio ilegal de la profesión.

Participación en dos encuentros de fiscalías de colegios de profesionales de Costa Rica, uno organizado por el COLYPRO-CONESUP y el otro por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, la finalidad fue analizar y compartir estrategias relacionadas con la fiscalización del ejercicio legal, ético y competente por parte de las personas colegidas, así como para analizar *la relación entre los Colegios Profesionales y el CONESUP*

Pendientes:

- Concretar la estructura organizativa y financiera para el funcionamiento de la Fiscalía.
- Dar seguimiento en los diferentes ambientes laborales, al pronunciamiento vinculante de la Procuraduría General de la República, que estableció que el único colegio apto a partir del año 2010 para agremiar a quienes pretendan ejercer profesionalmente la Orientación es el CPO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Guevara', is written over a horizontal line.

Lic. Rafael Guevara Villegas
Fiscal

c. archivo